



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
DE DOÑA JOHANNA CORTÉS MARÍN.-**

MONTE PATRIA, 28 de marzo de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.902

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2018.
- La resolución Exenta N° 1.358 de fecha 21 de marzo de 2018 del Servicio de Salud de Coquimbo que aprueba el convenio relativo al Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.744 de fecha 27 de marzo de 2018 que Aprueba Convenio Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar en nuestra comuna el Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria, a través del cual se busca reducir la morbilidad, la discapacidad y mortalidad prematura por afecciones no transmisibles, así como reducir factores de riesgo asociados a la carga de enfermedad, para lo cual, se propone el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables.

DECRETO:

- **APRUEBESE** la contratación a honorarios de la Profesional doña **JOHANNA BEATRIZ CORTÉS MARÍN**, Kinesióloga, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para la ejecución del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes en Atención Primaria, desde el 09 de marzo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/FCR/CRZ/TBR/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- Unidad Coordinación Técnica
- RR.HH. DESAM



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza